



DICTAMEN DE EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-05-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

Quien suscribe proceden al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada de la Licitación Pública que al rubro se indica, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

A. SANATORIO PALMORE, A.C.

Su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

B. GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.

Su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

C. MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA.

Su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que se refiere a su **Propuesta Económica**, se hace constar que la licitante no realizó el cálculo del número de desplazados por los precios unitarios ofertados, mismos que representan un estimado a realizar durante el año 2022. Sin embargo y con base en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento, se procede a realizar la rectificación del monto total, realizando la siguiente corrección, la cual no implica la modificación al precio unitario ofertado por el licitante para quedar por la cantidad total con IVA, siguiente:

LICITANTE	TOTAL CON IVA
MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA	\$7,651,142.33



Instituto
Municipal de
Pensiones

DICTAMEN

NO. IMPE-LP-05-2021

Sin embargo, **se desecha su Propuesta Económica** dado que el precio ofertado se encuentra fuera del margen de lo permitido respecto al precio conveniente. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 inciso B) y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua y en los Apartados 8.2 y 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

PRECIO CONVENIENTE IGUAL O SUPERIOR	PRECIO OFERTADO
\$9,169,152.72	\$7,651,142.33

Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63, 64 y 68 de su Reglamento; y la nota del Numeral 6.2 y los Apartados 8 y 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

D. LETICIA CABELLO SÁENZ.

Su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sin embargo, **se desecha su Propuesta Económica** dado que el precio ofertado se encuentra fuera del margen de lo permitido respecto al precio conveniente. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 inciso B) y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contracción de Servicios del Estado de Chihuahua y en los Apartados 8.2 y 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

PRECIO CONVENIENTE IGUAL O SUPERIOR	PRECIO OFERTADO
\$9,169,152.72	\$8'460,757.66

Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63, 64 y 68 de su Reglamento; y la nota del Numeral 6.2 y los Apartados 8 y 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

E. DESIREE FLORES VALLES.

Su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.



Instituto
Municipal de
Pensiones

DICTAMEN

NO. IMPE-LP-05-2021

De lo anterior se desprende el cuadro comparativo de las propuestas que cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, de mayor a menor de conformidad con la tabla que se describe a continuación:

PROPUESTAS ACEPTADAS	
LICITANTE	PARTIDA UNICA
DESIREE FLORES VALLES	\$9'765,573.85
GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.	\$9'903,346.12
SANATORIO PALMORE, A.C.	\$13'852,601.54

En virtud de lo anterior se sugiere se realice la emisión del fallo adjudicatorio a favor de la licitante **C. DESIREE FLORES VALLES** para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64, en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR				
LICITANTE	DESIREE FLORES VALLES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS CON IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	\$9'765,573.85	\$5,875,889.68	\$14,639,724.20

De acuerdo con lo establecido en su Anexo Dos, Propuesta Económica.

En razón de que la propuesta económica de la licitante propuesta como ganadora, fue corregida, se deberá preguntar si acepta dicha corrección. En caso de que no acepte se procederá en términos de lo establecido en el artículo 68 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, adjudicando al segundo lugar según lo establece el artículo 81 de la Ley de la materia.

De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la Coordinación de Servicios Subrogados, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

POR EL ÁREA REQUERENTE:

ELABORÓ

NOMBRE	FIRMA
DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS	

VALIDÓ:

NOMBRE	FIRMA
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	